

RIO GALLEGOS, 07.06.2000

VISTO:

El Expediente N° 13.468/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 5 de las presentes obra Nota N° 169/00 elevada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

Que mediante la misma solicita la prórroga de la designación de la docente Lic. Doris Cappelli cuyo vencimiento operó el 31 de Marzo de 2000, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de Formación de Grado, Extensión, e Investigación en el presente año académico ;

Que a la fecha no se ha regularizado la situación de revista de la citada docente;

Que es procedente subsanar dicha anomalía administrativa;

Que se han cumplimentado los requisitos prescriptos en las reglamentaciones vigentes;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, las designaciones del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que analizado en Acto Plenario, se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por dicha docente y proceder a su designación;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Doris Cappelli (C.U.I.L. 27-06029875-6) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/64) que ostenta en la División Salud, durante el período comprendido entre el 1° de Abril de 2000 y el 06 de Junio de 2000.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en carácter de interino a la Lic. Doris Cappelli (C.U.I.L. N° 27-06029875-6) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/64), a partir del 07 de Junio de 2.000 y hasta el 31 de Marzo del 2001 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a oposición y/o concurso, en la División Salud.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA:00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2.000.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

Nº

282

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG